

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024, EN CUMPLIMIENTO AL
DECRETO N° 2991/2019

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Es una institución creada por Ley de la Nación N° 3482/2008, en adelante (OSN), con personería jurídica y autonomía artística y funcional, dependiente del Poder Ejecutivo.

Los objetivos de la OSN, según la ley 3482/08 son:

- a) promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas, a través de conciertos dirigidos al público en general;
- b) difundir las creaciones musicales de los compositores paraguayos;
- c) lograr el nivel necesario para la ejecución de las obras universales;
- d) promover en forma especial a los jóvenes intérpretes nacionales profesionalizados en el Conservatorio Nacional de Música y en otras instituciones privadas de formación musical, mediante estrictos concursos de evaluación;
- e) propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica, para la formación cultural de la ciudadanía;
- f) fomentar las obras de los compositores nacionales en todas las actuaciones de la OSN, sean ellas de carácter vernáculo o erudito;
- g) contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico;
- h) captar proyectos de patrocinio publicitario, con el fin de cubrir gastos de promoción, compra de accesorios y becas de perfeccionamiento de los músicos;
- i) promover intercambios de presentaciones con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otras regiones del mundo;
- j) enriquecer el patrimonio musical existente e intercambiar repertorios de obras nacionales con las otras instituciones similares de los países del mundo.

Misión

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Visión

Una institución sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión”.

¿En qué consiste el Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano?

Es una guía para las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo en su implementación de un nuevo modelo de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Su implementación refuerza los mecanismos ya existentes de rendición administrativa y de gestión gubernamental.

Crea un contacto directo con la ciudadanía a través de la Rendición de Cuentas, la participación ciudadana y la difusión.

Es una herramienta de dialogo social, generando un sentido de aprendizaje sobre la gestión institucional.

¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Porque por medio de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, la ciudadanía conoce el uso de los recursos públicos destinados a la Orquesta Sinfónica Nacional para su desenvolvimiento institucional.

La Rendición de Cuentas al Ciudadano sirve para:

1. Establecer un diálogo con los ciudadanos.
2. Ayuda a mejorar la Gestión Pública.
3. Incrementa la Transparencia de la Gestión.
4. Garantiza el control social.
5. Previene la corrupción.



¿Quiénes rinden cuentas a la ciudadanía?

Los Organismos y Entidades del Estado son los obligados a rendir cuentas, en conjunto con los funcionarios, ante la ciudadanía y para ella en general, fomentando la transparencia de las gestiones institucionales.

CONOZCA MÁS SOBRE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) Y EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC):

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), fue conformado por la Resolución OSN N° 20/2024, de fecha 6 de febrero de 2024 y tendrá a su cargo el proceso y la presentación de rendición de cuentas institucional al pueblo paraguayo.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la OSN está integrado por:

1. Instancia Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Instancia Impulsora).
2. Dirección de Gabinete
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Auditoría Interna Institucional.
5. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
6. Dirección Artística.

Los niveles estratégicos, de apoyo y misional se identifican de la siguiente manera:

Nivel Estratégico

- Dirección de Gabinete.
- Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Nivel de Apoyo

- Dirección de Auditoría Interna Institucional.
- Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Dirección de Administración y Finanzas.

Nivel Misional

- Dirección Artística.

Cronograma de acciones previas a la elaboración del informe.

- a) Determinar el cronograma de actividades a ser realizadas durante el presente ejercicio fiscal.
- b) Solicitar información de las actividades a las áreas involucradas.
- c) Definir esquema.

Recursos financieros/económicos.

- a) Impresión de material.
- b) Logística.
- c) Equipos de informática.
- d) Otros.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICO DE LA OSN

Objetivos Estratégicos

Estos objetivos y acciones estratégicas están diseñados para lograr la misión y la visión de forma eficiente y con calidad, consolidar la gestión misional y administrativa, potenciar el capital humano y mejorar la comunicación interna en la Orquesta Sinfónica Nacional. Al hacerlo, se busca asegurar un entorno laboral eficiente, inspirador y colaborativo que respalde el logro de los objetivos artísticos y culturales de la institución

Los Objetivos Estratégicos de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN):

1. *Promover los elementos que destaquen la singularidad artística de la Orquesta Sinfónica Nacional y su aporte a la cultura.*
2. *Potenciar la excelencia artística de la Orquesta Sinfónica Nacional.*
3. *Facilitar la Participación Ciudadana.*
4. *Aplicar mecanismos de reclutamiento y selección del personal técnico.*
5. *Fortalecer y propiciar nuevas alianzas y colaboraciones.*
6. *Promover la Diversidad cultural para garantizar la participación y el ejercicio pleno de los derechos.*
7. *Fomentar la Innovación Artística*
8. *Mejorar la comunicación interna y externa.*



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

DIRECCIÓN ARTÍSTICA

Actividades a ser realizadas en el presente ejercicio fiscal 2024.

La OSN, conforme a la normativa legal del Decreto N° 2991/2019 de rendición de cuentas al ciudadano detallará las actividades a desarrollarse en el presente ejercicio fiscal 2024.

Actividades	Descripción	Objetivos	Periodo	Medios de Verificación
Conciertos al público en general: a) De Temporada. b) Conciertos de música de cámara. c) Presentaciones de ensambles musicales.	a) Concierto de orquesta completa, en gran teatro. b-) Concierto de orquesta reducida para público reducido, en lugar reducido. c-) Presentaciones de orquesta reducida en actos oficiales en instituciones públicas y privadas.	-Promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.	De Enero a Diciembre 2024.	- Imágenes fotográficas. - Grabaciones de videos. - Publicación en página Web y redes sociales. - Registros de Asistencia de los participantes. - Informe mensual de actividades.

¿Cuál es el beneficio de la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Es la publicación de la información precisa, clara y sencilla de las actividades de la institución, transparentando el uso de nuestros recursos en ejecución de la misión institucional.

Estrategias de implementación:

- a) Definición de los roles y responsabilidades para la ejecución de la Rendición de Cuentas.
- b) Socialización de la Rendición de Cuentas para el conocimiento del Público de interés.
- c) Priorizar los espacio de diálogos de Rendición de Cuentas sobre los temas de gestión general.

Indicadores

- a) Tres informes trimestrales
- b) Un informe Final
- c) Una Memoria Anual
- d) Una matriz de indicadores.

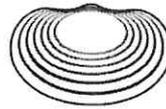
Metodología de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.

- a) Presentación de la información mínima de Rendición de Cuentas al Ciudadano a través de los medios de publicación disponible.

Trasparencia y acceso a la información.

- a) Medios de difusión (página web institucional).
- b) Incorporación de los aportes y sugerencias ciudadana.
- c) Fotos, videos, actas, registro de asistencia, etc.

Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



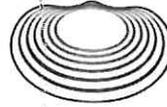
Marco Normativo

- Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso al Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental".
- Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al servidor público".
- Ley N° 977/96 "Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción".
- Ley N° 2535/05 "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".
- Decreto N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano".



Maria Victoria Sosa Zárate

M^{te} María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORANDUM

I.T.A. N°: 020/2024

A : Mg. María Victoria Sosa.
Dirección General.

De : Abg. Carolina Santander
Instancia Responsable de Transparencia y Anticorrupción.

Fecha : 13 de febrero de 2024.

Ref. : Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2024.

Por este medio, y en cumplimiento a la Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019", vigente para el presente ejercicio fiscal 2024 ; se procede a elevar para su consideración y aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del presente año.

El propósito del Plan de Rendición de Cuentas es mostrar a la ciudadanía la lista de pasos con detalles de tiempo y recursos, que se utilizarán para lograr el objetivo institucional. Cumpliendo con la transparencia gubernamental a través de la publicación de datos cuantitativa de la gestión.

Anexo al presente memorándum, la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano mencionado mas arriba.

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, así como la Resolución que conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), deben ser presentados ante la SENAC por nota, a más tardar el 29 de febrero de 2024. Así también los mismos deben ser publicados en nuestra página web dentro de la botonera "RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO".

Atentamente.

Vto 3^{mo}

A: Sec. General
para diligencias pertinentes



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional